



TRASLADO EN LISTA

RADICADO	PROCESO	TRASLADO	VER FIJACIÓN
010-2024	VERBAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	VER AQUÍ
106-2023	VERBAL	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	VER AQUÍ
196-2023	VERBAL	NULIDAD	VER AQUÍ
190-2021	EJECUTIVO	NULIDAD	VER AQUÍ
037-2016	VERBAL	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
067-2022	VERBAL	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
552-2017	VERBAL	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
062-2021	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
459-2015	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
254-2016	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
286-2017	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
030-2018	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
311-2021	EJECUTIVO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
335-2019	VERBAL	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	VER AQUÍ
293-2023	VERBAL	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ
284-2023	EJECUTIVO	RECURSO DE REPOSICIÓN	VER AQUÍ

Se fija el presente traslado el día de hoy **22 de abril de 2024**, por el término de un día. El termino de traslado, según se indica a continuación, empezará a correr a partir del día hábil siguiente a esta fijación.

TERMINOS DE TRASLADOS:

- 1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
- 2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
- 3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
- 4. Recurso de apelación de Auto: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
- 5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
- 6. Apelación de sentencia: 5 días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)
- 7. Recurso de Queja: 3 días (art 353)
- 8. Excepciones Previas: 3 días (Art. 101 C. G. del P.)
- 9. Observaciones al avalúo: 3 días (Art. 444 C. G. del P.)


JURYS M. MACIÁ PÉREZ
SECRETARIA